



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2019 00614 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de dinero.*
Demandante: *Sistemcobro S.A.S.*
Demandado(a): *Hoover Fabián Gaviria Soto.*

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante que se avista en el numeral 24 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está conforme a derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **\$93.038.905,00.**

Asimismo, de la liquidación de costas que milita en numeral 27 del expediente digital, practicada por la secretaría de este Despacho y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1º del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3252a925c3160034a530034e2798f3de8aa7aae31cb08b6c1b1c3acfc809b3b9**

Documento generado en 08/06/2023 11:20:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>